

ACTA NO 26

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO DEL SUR NIT. 900.052.006-1

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:00 a.m., del día sábado 19 de marzo de 2022, en la carrera 71Bis Sur # 77L-21 – Bosa Nueva Granada, la Asamblea General **CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO DEL SUR**, se reúne de forma ordinaria y presencial, previa convocatoria, vía telefónica y electrónica por la señora Johanna Milena Rodríguez Beltrán identificada con C.C No. 52.979.070 de Bogotá, quien es la representante legal y presidente de la junta directiva, y quien convoca para tratar los siguientes puntos.

Orden del Día:

1. Presentación del orden del día.
2. Verificación del Quórum.
3. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
4. Lectura del acta anterior.
5. Presentación y aprobación de estados financieros
6. Presentación y absorción de la pérdida de 2021
7. Presentación y aprobación del informe de gestión de 2021 y presupuesto de 2022
8. Cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 1625 del 2016.
9. Autorización del Representante Legal para trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
10. Propuestas y varios de la Asamblea
11. Lectura y aprobación de acta

1. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se presenta el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

2. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se presentaron, firmaron y contestaron a lista 4 personas de 4 miembros activos convocados encontrándose en pleno la Asamblea General. La convocatoria a la asamblea se realizó con 5 días de anterioridad a la fecha de la presente asamblea, por medio de carta, vía email y telefónica, cumpliendo con las disposiciones estatutarias y legales sobre la convocatoria.

Nombres y apellidos	Identificación
Hernán Eduardo Díaz Rubiano	79.834.578
John Ricardo Flórez Duarte	79.835.180
Gloria María Soto Narváez	43.714.294
Johanna Milena Rodríguez Beltrán	52.979.070

3. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Para la cual se postula al Sr. John Ricardo Flórez Duarte y la Sra. Gloria María Soto Narváez, quedando elegidos por consenso como Presidente y Secretaria respectivamente. Quienes entran a asumir su función en esta Asamblea

- Presidente: John Ricardo Flórez Duarte
C.C. 79.835.180 de Bogotá
- Secretaria: Gloria María Soto Narváez
C.C. 43.714.294 de El Carmen de Viboral-Antioquia

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se hace lectura del acta anterior.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Estado de Situación Financiera, Estado de Ganancias y Pérdidas Integral y el resumen de las políticas contables y notas a los Estados Financieros, todos comparativos al 31 de diciembre de 2020 y 2021, teniendo en cuenta el Marco Técnico Normativo de las Normas de Información Financiera (NIF) del grupo III.

Estos estados financieros son presentados por la Sra. Johanna Milena Rodríguez Beltrán – Representante Legal.

Los Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre de 2020 y 2021 son aprobados por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluyen como **ANEXO II** de esta Acta.

5. PRESENTACIÓN Y ABSORCIÓN DE LA PERDIDA DE 2020

En el ejercicio de 2021, se tuvo pérdidas por COP5.934.657, que será compensada con beneficios netos de periodos gravables siguientes, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto 2150 de 2017.

Esta absorción de pérdida es presentada y aprobada por unanimidad, sin ninguna novedad.

En el 2021 no tiene asignaciones permanentes.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2020 Y PRESUPUESTO DE 2021

La Sra. Johanna Milena Rodríguez Beltrán presenta el informe de gestión de 2021, que se ajusta al artículo 1 de la Ley 603 de 2000. De igual manera, se presenta el presupuesto de 2022 con unos ingresos y gastos proyectados, este se ajusta a lo indicado en el Decreto 1093 de 1989.

El informe de gestión de 2021 y el presupuesto de 2022 es aprobado por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluyen como **ANEXO III** de esta Acta.

7. CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 1625 DEL 2016

Dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, la Asamblea General por unanimidad aprueba lo siguiente:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) La **CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO DEL SUR** tiene por objeto contribuir al desarrollo integral de la comunidad, a través de espacios artísticos y pedagógicos que permitan la exploración, reflexión e investigación permanente de la creatividad artística y cultural de los sujetos sociales, tendientes a la construcción y reconstrucción del tejido social

Este objeto social es una actividad meritoria (9003) y es de interés general porque beneficia especialmente a los niños, niñas y adolescentes (NNA) de la Localidad de Bosa y en general a toda la comunidad.

Por otro lado, es de interés de general porque se permite el acceso a la comunidad, cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la Corporación sin ningún tipo de restricción. De la misma forma, se hace oferta abierta de todas las actividades y servicios que realiza la entidad, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.

La entidad da cumplimiento a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

En la **CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO DEL SUR** los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

8. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITE DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Asamblea General autoriza a la Sra. Johanna Milena Rodríguez Beltrán – Representante Legal para que realice los tramites estipulados en el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, para que la **CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO DEL SUR** permanezca como entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios tal como lo indica el numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016.

9. PROPUESTAS Y VARIOS DE LA ASAMBLEA

- Personas Jurídicas: Se está en proceso de actualización de documentación pendiente ante la entidad de personas jurídicas.
- Proyectos artísticos 2021: Una vez la entidad se encuentre al día con las entidades que vigilan su funcionamiento, se desarrollaran las respectivas actividades y proyectos conforme al objeto de la corporación.
Se realizará un montaje nuevo de teatro.
Se seguirá apoyando los procesos de la Red GTI-Bosa y los proyectos de circulación teatral, artística, cultural con las redes artísticas y culturales de la comunidad.
- Casa Raíz: Se reanudarán las actividades para la comunidad de manera paulatina y siguiendo las indicaciones estatales de salud pública y de Bioseguridad.
- COLNODO: Se realizarán acciones de apoyo interinstitucional de apoyo con la entidad.

10. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA Y CIERRE

Sometida a consideración de los Asambleístas de la **CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO DEL SUR**, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia en todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo la 10:30 a.m.



John Ricardo Flórez Duarte
Presidente
C.C. 79.835.180 de Bogotá



Gloria María Soto Narváz
Secretaria
C.C 43.714.294 del Carmen de Viboral-Antioquia